



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: BELKI ESTHER GARCÉS MOLINA
DEMANDADA: PEDRO FABIÁN CLAVIJO RINCÓN
RADICACION: 2015-00352

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de agosto de 2017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Se advierte a la apoderada de la parte actora que no se da el trámite respectivo a la liquidación de crédito aportada a folios del 78 al 81, por cuanto mediante providencia del 23 de agosto del 2017 se dispuso dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, por tanto se está a lo dispuesto en dicha providencia.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>691</u> del
13 SEP 2017 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria